

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente a la subasta de las obras de construcción de cinco escuelas y tres viviendas para señores Maestros en el pueblo de Castrocóntrigo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 214, correspondiente al día 19 de los corrientes, se anuncia la subasta de las obras de construcción de cinco escuelas y tres viviendas para señores Maestros en el pueblo de Castrocóntrigo, cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 1.229.952,10 pesetas.
Fianza provisional: 24.599,04 pesetas.
Plazo de ejecución: doce meses.
Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte la presente, en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con la documentación exigida.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos concernientes a esta licitación están de manifiesto en dicho Negociado todos los días laborables, de diez a trece horas.

León, 20 de septiembre de 1960.—El Presidente.—3.280.

* * *

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia la subasta de las obras que se citan.

El Consejo de Administración acordó contratar por concurso-subasta las obras de construcción de treinta viviendas en el polígono «Mombáu», de esta ciudad, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso, 3, 2.º

El pliego de condiciones del proyecto contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso-subasta la construcción de treinta viviendas subvencionadas en el polígono «Mombáu», bajo tipo de licitación de cinco millones ochocientos veintiséis mil quinientas ochenta pesetas con once céntimos (5.826.580,11 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro del plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva a su favor del concurso, y quedar terminadas dentro del plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de su comienzo.

3.ª La garantía provisional, en metálico, valores o aval bancario, será de ochenta y ocho mil doscientas sesenta y cinco pesetas con ochenta céntimos (88.265,80 pesetas).

4.ª El plazo para presentar proposiciones finaliza a las doce horas del día 19 de octubre de 1960. Las proposiciones se presentarán durante los días y horas hábiles ante la Gerencia del Patronato Municipal de la Vivienda, sita en la plaza de Buensuceso, número 3, segundo.

5.ª Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en cuyo anverso figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de construcción de treinta viviendas en el polígono «Mombáu».

El sobre número uno, de «preferencias», incluirá los siguientes particulares:

a) Si el concursante es una Sociedad, escritura de poder o escritura de constitución de aquélla, bastanteadas ambas por el Ilmo. Sr. Secretario general del Excmo. Ayuntamiento o Gerente del Patronato, a fin de que la persona jurídica pueda quedar obligada por la persona física que suscribe la proposición económica.

b) Memoria detallada de los materiales, máquinas, herramientas, organización del concursante y posibilidades económicas de que dispone para la ejecución de las obras objeto del concurso y relación de los trabajos similares realizados, con expresión de sus características.

c) Resguardo que justifique la constitución de la fianza o garantía provisional.

d) Declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incom-

patibilidad establecidos no sólo en Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, sino en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

e) Declaración de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en las obras objeto de la licitación son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

f) Justificantes de hallarse al corriente de pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

g) Recibo acreditativo del pago de la contribución industrial.

h) Carnet de Empresa con responsabilidades extendido por el Sindicato de la Construcción.

i) Cuadro de marcha de la obra, con detalle de las fechas y tiempo a emplear para la ejecución de los trabajos concursados.

El sobre número dos, de «oferta económica», contendrá la proposición económica ajustada al modelo inserto al pie del anuncio, en la que el licitador consigne el precio alzado por el cual se compromete a realizar las obras y trabajos detallados en el pliego.

6.ª La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar a las diez horas del día 20 de octubre de 1960.

El acto, que será público, tendrá lugar en el salón de sesiones del Patronato, y la Mesa estará formada por el Ilustrísimo señor Presidente del Consejo de Administración o persona en quien delegue y por el Gerente, actuando de fedatario el Notario designado por turno.

7.ª La adjudicación se efectuará atendiendo a las siguientes normas especiales:

a) La primera fase se reducirá a la apertura de los sobres de «preferencias» con la eliminación de los contratistas cuyas proposiciones adolezcan de defectos formales insubsanables, o cuya solvencia desde el punto de vista técnico o económico resultare insuficiente, a juicio de la Mesa, que a estos efectos puede recabar los informes técnicos que estime convenientes, con suspensión del acto.

b) En la segunda fase, que tendrá lugar a continuación del anterior o en el día que señale la Mesa, se procederá a la apertura de los sobres de «oferta económica», o número dos, y después de la lectura del contenido de las plicas la Mesa adjudicará provisionalmente el concurso-subasta al licitador cuya oferta se halle más cerca de la cifra resultante de promediar todas las bajas efectuadas; en caso de empate, se resolverá éste por sorteo, que efectuará la Mesa seguidamente.

c) La adjudicación definitiva será efectuada por el Consejo de Administración a la vista del acta del concurso-subasta y de la adjudicación provisional efectuada. Podrá declarar desierto el concurso si lo estimare conveniente para los intereses del Patronato.

d) Con carácter supletorio regirán las normas del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales.

8.ª La obra se adjudicará por un precio alzado invariable, debiendo el contratista ajustarse totalmente, en cuanto a materiales y calidades, a los especificados en el pliego de condiciones; el importe que acredite por un trabajo se abonará mediante certificaciones de obra, que tendrán carácter de entregas a cuenta y en la siguiente forma: al terminar la segunda planta, un 15 por 100, y al cubrir aguas, un 20 por 100; al terminar enlucidos y pavimentos, un 20 por 100; al colgar la carpintería, un 10 por 100; al terminar las fachadas, un 10 por ciento; al terminar las instalaciones y la pintura, un 15 por ciento, y a los tres meses de la recepción provisional, el restante 10 por 100.

Modelo de proposición económica

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (expresese si es en nombre propio o en representación de alguna Sociedad), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de treinta viviendas en el polígono «Mombáu», se compromete a realizar las obras proyectadas por la cantidad de pesetas (en letras y números) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones sociales vigentes en materia laboral.

Barcelona, a de de 1960.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 30 de agosto de 1960.—El Gerente, José María Martínez-Mari.—7.583.